

REF. : MODIFICA LA IMPUTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA 015.0391 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN 855-18-LE15 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA PROYECTOS DE APOYO A LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, PARA UTILIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” . POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0447

PUNTA ARENAS, 11 de Diciembre de 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Resolución Nº015/097 de fecha 18 de Febrero de 2015 que “Establece nuevo orden de Subrogancia autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica”; Resolución Nº015/0290 de fecha 05 de Agosto de 2015 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para “La Adquisición de Material Didáctico No Fungible para Proyectos de Apoyo a la mejora de las prácticas pedagógicas.” Para utilización en dependencias de La Junta Nacional De Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio [<http://www.mercadopublico.cl>]; Resolución Exenta Nº015-0391 de fecha 17 de noviembre de 2015 que adjudica a proveedores que indica “Adquisición de Material Didáctico No Fungible para Proyectos de Apoyo a la mejora de las prácticas pedagógicas, para utilización en dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la región de Magallanes y Antártica Chilena”; demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitudes de Compra y Contrataciones Nº12.007 y Nº11996, de fecha 08/07/2015 y 06/07/2015 respectivamente, solicita la Adquisición de Material Didáctico No Fungible para Proyectos de Apoyo a la Mejora de las Prácticas Pedagógicas 2015. Para su utilización en dependencias de la junta nacional de jardines infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, por Resolución Exenta Nº015/0290 de fecha 05 de Agosto de 2015, se Aprueban los Términos de Referencia, Anexos y Especificaciones Técnicas para “La adquisición de Material Didáctico no Fungible para Proyectos de Apoyo a la Mejora de las Prácticas Pedagógicas 2015, para Utilización en Dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3. Que, por Resolución Exenta N°015/0391 de fecha 17 de Noviembre de 2015, se Adjudica a proveedores que indica "La adquisición de Material Didáctico no Fungible para Proyectos de Apoyo a la Mejora de las Prácticas Pedagógicas 2015, para Utilización en Dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. Que en el punto N°30 de la Resolución Exenta N° 015.0391 de fecha 17 de noviembre de 2015 se resolvió imputar el gasto como indica: Impútese la suma de \$17.190.972.- (diecisiete millones ciento noventa mil novecientos setenta y dos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 01 y la suma de \$315.108 (trescientos quince mil ciento ocho pesos) al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 02, ambos del presupuesto vigente para la Región

5. Que, en el punto N°30 de la Resolución Exenta N° 015.0391 de fecha 17 de noviembre de 2015, producto de un error involuntario se imputó erróneamente el gasto de la adjudicación al subtítulo 22.

6. Que en el punto N°30 de la Resolución Exenta N° 015.0391 de fecha 17 de noviembre de 2015 la imputación debe decir: Impútese la suma de \$17.190.972.- (diecisiete millones ciento noventa mil novecientos setenta y dos), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 01 y la suma de \$315.108 (trescientos quince mil ciento ocho pesos) al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 02, ambos del presupuesto vigente para la Región.

7. Que, con la finalidad de subsanar el error cometido e imputar correctamente el gasto presupuestario se genera el acto administrativo pertinente.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto N°30 de la Resolución Exenta N° 015.0391 de fecha 17 de noviembre de 2015.

Dice:

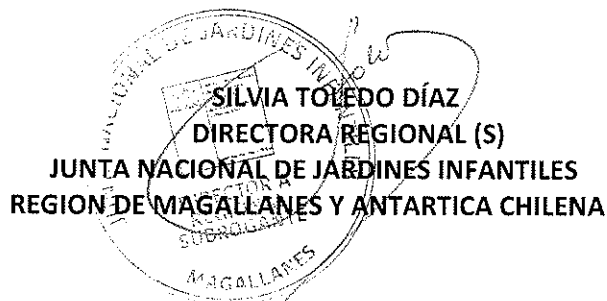
Impútese la suma de \$17.190.972.- (diecisiete millones ciento noventa mil novecientos setenta y dos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 01 y la suma de \$315.108 (trescientos quince mil ciento ocho pesos) al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 02, ambos del presupuesto vigente para la Región

Debe decir:

Impútese la suma de \$17.190.972.- (diecisiete millones ciento noventa mil novecientos setenta y dos), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 01 y la suma de \$315.108 (trescientos quince mil ciento ocho pesos) al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 171, Subasignación 006 del programa 02, ambos del presupuesto vigente para la Región.

2. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl en la licitación 855-18-LE15 "Adquisición de Material Didáctico No Fungible para Proyectos de Apoyo a la mejora de las prácticas pedagógicas, para utilización en dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la región de Magallanes y Antártica Chilena" la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



STD/FMF/BWT/bwt
DISTRIBUCION:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Adquisiciones (2)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (0612)2748200
www.junji.cl

